



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 22 de abril de 2015.

Siendo las **13:15** horas, se reúnen en Sesión Extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN (S).

VOCALES:

D^a. PALOMA TEJERO TOLEDO.
D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
D^a. SOFÍA GARCÍA SECADES.

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE TRECE VEHÍCULOS, DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2015-018 (SARA).
- 2.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR Y UNA CHURRERÍA EN EL RECINTO FERIA DE PARQUE LIANA DURANTE LAS FIESTAS DE MAYO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2015. EXPTE. B018/FEST/2015/1 (15/0050).
- 3.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO GOYESCO Y DEL MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B018/FEST/2015/2.(15/0051).



Ayuntamiento de Móstoles

1.- APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE TRECE VEHÍCULOS, DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2015-018 (SARA).

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas 4 ofertas a la licitación. De la apertura de la documentación administrativa se desprende lo siguiente:

1. **LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.**: Documentación COMPLETA.
2. **AUTOS IGLESIAS, S.L.**: Documentación COMPLETA.
3. **BANCO SANTANDER, S.A.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato con una cobertura mínima de 2.000.000 €, así como declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.
4. **ANDACAR 2000, S.A.**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato con una cobertura mínima de 2.000.000 €, así como declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda **requerir** a las licitantes **BANCO SANTANDER, S.A. y ANDACAR 2000, S.A.** la documentación expresada anteriormente.

2.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR Y UNA CHURRERÍA EN EL RECINTO FERIAL DE PARQUE LIANA DURANTE LAS FIESTAS DE MAYO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2015. EXPTE. B018/FEST/2015/1 (15/0050).

Por parte del Secretario se procede a la lectura de la Diligencia de Subsanción, suscrita por D^a. Sofía García Secades, Responsable del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 21 de abril de 2.015, cuyo literal es el siguiente:

"Para hacer constar que, dentro del plazo establecido para ello, la empresa **INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. SUBSANA** el requerimiento efectuado, en relación al PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR Y UNA CHURRERÍA EN EL RECINTO FERIAL DE PARQUE LIANA DURANTE LAS FIESTAS DE MAYO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2015. EXPTE. B018/FEST/2015/1 (15/0050), quedando, de este modo, **ADMITIDA** en el procedimiento de referencia.

La **FEDERACIÓN DE COMERCIANTES DE MOSTOLES-GRUPO LA DONA NO SUBSANA** la totalidad del requerimiento efectuado en relación al procedimiento de referencia, quedando, de este modo **INADMITIDA**".

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del **sobre nº. 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), así como de la **corrección** a la oferta presentada por el licitador, de la única empresa admitida en el procedimiento de referencia, con el siguiente resultado:

- **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.:** Canon que se oferta **62.700,00 €** (sesenta y dos mil setecientos euros).
- **CORRECCIÓN:** "...hemos tenido un error a la hora de proponer y plantear nuestra **OFERTA ECONÓMICA**, ya que creíamos que la concesión era para dos años, en vez de para dos fiestas. Por lo tanto nuestra oferta para un año sería exactamente la mitad".

Por unanimidad de los miembros presentes, la Mesa de Contratación indica que deberá estudiarse la oferta al existir cambio en la oferta presentada, lo que sería causa de inadmisión de la oferta, que deberá ser informada por los Servicios Jurídicos.

La oferta económica de la mercantil **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.**, así como el **ESCRITO DE CORRECCIÓN** remitido por la misma, son publicados en la presente acta como **ANEXO I**.

3.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO GOYESCO Y DEL MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B018/FEST/2015/2.(15/0051).

Por parte del Secretario se procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación, suscrita por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General, de fecha 22 de abril de 2.015, cuyo literal es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

"Para hacer constar que, la mercantil **EMACAR EVENTOS, S.L.**, subsana el requerimiento efectuado, en relación al Procedimiento para la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO GOYESCO Y DEL MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B018/FEST/2015/2 (15/0051), por lo cual, es **ADMITIDA** en el procedimiento de referencia".

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del **sobre nº. 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de la única licitante admitida en el procedimiento de referencia, con el siguiente resultado:

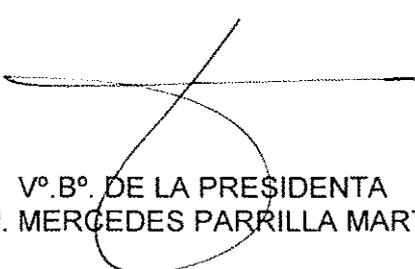
- **EMACAR EVENTOS, S.L:** Se compromete a **pagar todas las tasas de ocupación de vía pública** reflejadas en el Pliego de Condiciones así como un **Canon de 6.400,00 €** (seis mil cuatrocientos euros) **por ambas Ferias.**

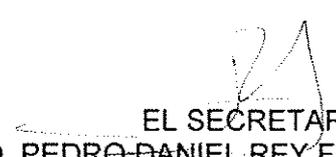
La oferta no se ajusta al modelo y parece estar, la oferta, por debajo del precio de licitación, 11.556,80 € (once mil quinientos cincuenta y seis euros), con lo que debería ser estudiada la oferta por los Servicios Jurídicos, por una posible causa de inadmisión.

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, remitir la referida oferta al Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Móstoles para la emisión de informe.

La oferta económica de la mercantil **EMACAR EVENTOS, S.L.** es publicada en la presente acta como **ANEXO II.**

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las **13:35 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.


Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA
Dª. MERCEDES PARRILLA MARTÍN (S).


EL SECRETARIO
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

